

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 25-STJSL-SC-2021.

San Luis, 16 de diciembre de 2021.

VISTO: el expediente REQ 4918/21 en trámite ante la Secretaría Contable, para la compra de “**BATERIAS UPS**”, según fuera solicitado por la Secretaría de Informática Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 92/2021 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 6 de diciembre del corriente año.

Que se invitó a cotizar a las empresas ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, LOGATEC S.R.L., NAXOS KUT S.A. y FEDETEK de LCI SAN LUIS S.R.L.

Que se recibieron ofertas de las empresas ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y NAXOS KUT S.A.

Que se dio vista a la Secretaría de Informática Judicial, para la evaluación técnica de las mencionadas cotizaciones, la cual es contestada en actuaciones 18155353/21 y 18176555/21.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 18213680/21, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Secretaría de Informática.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 76/2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica,

Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 92/2021 realizado por la Secretaría Contable para la “COMPRA DE BATERIAS UPS”, solicitadas por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT 20-17124642-4, el ítem 1 Alternativo y el ítem 2, por ser la mejor Oferta económica y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 216.250,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 216.250,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Repuestos y accesorios, del Programa Informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE